



MENDOZA, 28 MAY 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 9365/19 caratulado: "Dirección de Personal. FAD - TROZZO, María Ester del Carmen S/ Pedido de Renuncia Condicionada".

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 corre agregado el Formulario N° 1 de la Circular N° 41/16 de Gestión de Personal, donde la Prof. TROZZO solicita a partir del 1 de mayo de 2019 la respectiva renuncia condicionada conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820/62, en el cargo detallado en el mismo.

Que a fs. 2 se incorpora el Formulario N° 2 de la Circular N° 41/16 de Gestión de Personal, donde la Dirección de Personal de esta Facultad informa la situación de revista de la docente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° de la ordenanza N° 32/16-R.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la **RENUNCIA CONDICIONADA**, conforme a los términos establecidos en el Decreto Nacional N° 8820/62, del siguiente Personal DOCENTE UNIVERSITARIO:

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	TROZZO, María Ester del Carmen
D.N.I	06.220.013
CUIL o CUIT	27-06220013-3
Legajo N°	13.544

El cargo donde se solicita la renuncia condicionada:

**CARGO**

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	Efectivo
N° de Resolución de designación	49/18-C.S.

3. Término de la última designación	
Desde	UNO (1) de enero de 2018
Hasta	

4. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Enseñanza y Aprendizaje del Teatro"
2)	"Práctica de la Enseñanza"

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes del Espectáculo

6. Fecha de la Renuncia Condicionada	
DÍA	UNO (1)
MES	mayo
AÑO	2019

Resol. N° 366

rol. ANUBU EUN...  
FAD DE ARTES Y DISEÑO - UCUYO

LIC. MARIANA SANTIROS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

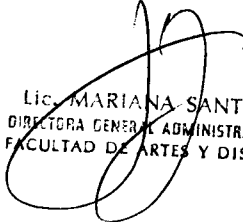
**ARTÍCULO 2°.-** La docente continuará desempeñándose en sus tareas habituales con la percepción de sus haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en el que la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS) comunique que ha sido otorgado el beneficio previsional, o hasta que hubiera cumplido la edad para cesar en sus funciones de acuerdo al nivel de enseñanza en el que se desempeña, lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO 3°:** Remitir a la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal del Rectorado UNA (1) copia certificada de la presente resolución, conjuntamente con el expediente mencionado en el Visto.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **3 6 6**

P. A.
lo

  
Lic. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

  
Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERE  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO